Estado de Wyoming

Radicación del Senado No. SF0038

Organizaciones Descentralizadas Autónomas

Auspiciado por: Comité Especial de Cadena de Bloques, Tecnología Financiera e Innovación Digital

UN PROYECTO DE LEY

PARA

UNA LEY relacionadose a corporaciones; proveyendo para la formación y el manejo de organizaciones descentralizadas autónomas; proveyendo definiciones; y proveyendo una fecha de efectividad.

Se Promulga por la Legislatura del Estado de Wyoming:

Seccion 1. W.S. 17-31-101 a 17-31-115 son creados para leer:

Capitulo 31

Suplemento de Organizaciones Descentralizadas Autónomas

ARTICULO 1

PROVISIONES

17-31-101. titulo corto.

Este capitulo será conocido y podrá ser citado como el “ Suplemento de Organizaciones Descentralizadas Autónomas de Wyoming.”

17-31-102. Definiciones.

1. Como son usados en este capítulo:
   1. “Cadena de Bloques” significa lo que es definido en W.S. 34-29-106(g)(i);
   2. “Organización descentralizada autónoma” significa una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo este capítulo;
   3. “Activo digital” significa lo definido en W.S. 34-29-101(a)(i);
   4. “organización autónoma de responsabilidad limitada” o “OARL” significa organización descentralizada autónoma;
   5. “Mayoría de los miembros,” significa la aprobación de más de un cincuenta por ciento (50%) de los intereses de los miembros participando en sus intereses en el voto donde un quorum de los miembros esta participando. Una persona desasociada es un miembro según dispuesto por W.S> 17-29-602 no deberá ser incluido para los propósitos de calcular la mayoría de los miembros;
   6. “Interés de Membresía” significa el interés en la participación en una organización descentralizada autónoma manejada por miembro, lo cual puede ser definido en los artículos de organización de la entidad, contrato inteligente o acuerdo de operación;
   7. ‘cadena de bloques abierta’ significa una cadena de bloques tal como es definido en W.S. 34-29-106(g)(i) que es públicamente accesible y su registro de transacciones es transparente;
   8. ‘quorum’ significa un requisito mínimo en la suma de los intereses de membresía participando en un voto para que el voto sea válido;
   9. “contrato inteligente’ significa una transacción automatizada, tal como es definido en W.S. 40-21-102(a)(ii) o cualquier análogo substancialmente similar, el cual es compuesto de código, texto, o lenguaje de programación que ejecute los términos de un acuerdo y el cual puede incluir tomar custodia de y transferir un activo, administrando votos de interés de membresía con respeto a una organización descentralizada autónoma o emitiendo instrucciones ejecutables para estas acciones, basado en la ocurrencia o no-ocurrencia de una condición especificada.

17-31-103. Aplicación de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada de Wyoming.

1. Una organización descentralizada autónoma es una compañía de responsabilidad limitada cuyo artículos de incorporación contiene una declaración de que la compañía es una organización descentralizada autónoma tal como es descrito en la subsección (c) de esta sección.
2. Una compañía de responsabilidad limitada formada bajo la Ley de Compañías de Responsabilidad de Wyoming, W.S. 17-29-101 hasta 17-29-1102, podrá convertir a una organización descentralizada autónoma enmendando sus artículos de organización para incluir la declaración requerida por subsecciones (a) y (c) de esta sección y W.S. 17-31-106.
3. Una declaración en substancialmente la siguiente forma deberá aparecer visiblemente en los artículos de organización o acuerdo de operación, si es aplicable, en una organización descentralizada autónoma:

NOTIFICACION DE RESTRICCIONES EN DEBERES Y TRANSFERENCIAS

El derecho de los miembros en una organización descentralizada autónoma podrá diferir materialmente de los derechos de miembros en otras compañías de responsabilidad limitada. El Suplemento de las Organizaciones Descentralizadas Autónomas de Wyoming, contratos inteligentes subyacentes, artículos de organización y el acuerdo de operación, si es aplicable, de una organización descentralizada autónoma podrán definir, reducir o eliminar deberes fiduciarios y podrán restringir la transferencia de intereses de participación, retirar o resignar de la organización descentralizada autónoma, devolución de contribuciones de capital y disolución de la organización descentralizada autónoma.

1. El nombre registrado para una organización descentralizada autónoma deberá incluir las palabras o abreviación para denotar su estatus como organización descentralizada autónoma, específicamente “ODA” “LAO”, o “DAO LLC.”
2. Una declaración en los artículos de organización podrá definir la organización descentralizada autónoma como una organización descentralizada autónoma manejada por miembros o una organización descentralizada autónoma manejada por algoritmos. Si el tipo de organización descentralizada autónoma no es provisto, se presumirá que la compañía de responsabilidad limitada es manejada por miembros.

17-31-105 Formación.

1. Cualquier persona podrá formar una organización descentralizada autónoma la cual tendrá uno (1) o mas miembros firmando y entregando un (1) original y una copia exacta o copia conforme de los artículos de organización a el secretario de estado para radicación.
2. Cada organización descentralizada autónoma deberá tener y continuamente mantener en este estado un agente registrado tal como provee W.S. 17-28-101 hasta el W.S. 17-28-111.
3. Una organización descentralizada autónoma puede operar formarse y operar para cualquier propósito licito, sin consideración de sus fines lucrativos.
4. Una organización descentralizada autónoma manejada algorítmicamente podrá formarse bajo este capitulo solo si los contratos inteligentes subyacentes son actualizables, modificables o alternativamente actualizado.

17-31-106 Artículos de organización

1. Los artículos de organización de una organización descentralizada autónoma deberán incluir una declaración que la organización es una organización descentralizada autónoma en conformidad a W.S. 17-31-104 y deberá exponer la materia requerida por W.S. 17-29-201.
2. En adición a los requisitos de esta subsección (a) de esta sección los artículos de organización deberán incluir un identificador disponible al publico de cualquier contrato inteligente utilizado para manejar, facilitar u operar la organización descentralizada autónoma.
3. Al menos que sea provea lo contrario en este capítulo, los artículos de organización y los contratos inteligentes de toda organización descentralizada autónoma deberán gobernar todo lo siguiente:
4. Relaciones entre miembros y relaciones entre miembros y la organización descentralizada autónoma;
5. Derechos y deberes bajo este capitulo de una persona en su capacidad de miembro;
6. Actividades de una organización descentralizada autónoma y la conducta de esas actividades;
7. Métodos y condiciones para enmendar el acuerdo de operaciones;
8. Derechos y derechos de sufragio de los miembros;
9. Transferibilidad de intereses de membresía;
10. Retiro de membresia;
11. Distribuciones a miembros previo a la disolución;
12. Enmiendas a los artículos de organización;
13. Procedimientos para enmendar, actualizar, editar o cambiar contratos inteligentes aplicables;
14. Todo otro aspecto de la organización descentralizada autónoma.

17-31-107. Enmienda o reafirmación de artículos de organización.

1. Artículos de organización deberán ser enmendados cuando:
2. Hay algún cambio en el nombre de la organización descentralizada autónoma;
3. Hay una falsa o errónea declaración en los artículos de organización; o
4. Los contratos inteligentes de la organización descentralizada autónoma han sido actualizados o cambiados.

17-31-108. Acuerdo de operación.

En la medida que los artículos de organización o el contrato inteligente no contengan una materia descrita en W.S. 17-31-106, la operación de la organización descentralizada autónoma podrá ser suplido con un acuerdo de operación.

17-31-109. Gerencia.

La gerencia de la organización descentralizada autónoma deberá ser establecido en sus miembros, si es manejado por miembros o el contrato inteligente al menos que sea provisto de otra manera en los artículos de organización o el acuerdo de operación.

17-31-110. Estándares de conducta para miembros.

Al menos que lo contrario sea provisto en los artículos de organización o el acuerdo de operación, ningún miembro de la organización descentralizada autónoma tendrá un deber fiduciario a la organización o a ningún miembro exceptuando que los miembros serán sujetos a los pactos contractuales de buena fe y justo acuerdo (Good faith and fair dealing).

17-31-111. Intereses de membresía para organizaciones descentralizadas autónomas manejadas por miembros; sufragio.

1. Para propósitos de W.S. 17-31-113 y 17-31-114 y al menos que se estipule lo contrario en los artículos de organización, contrato inteligente o acuerdo de operación:
2. Intereses de membresía en una organización descentralizada autónoma deberán ser calculados dividiendo las contribuciones de activos digitales de los miembros a la organización por el monto total de activos digitales contribuidos al momento de tomar una votación;
3. Si los miembros no contribuyen activos digitales a la organización como prerrequisito para convertirse en miembro, cada miembro deberá poseer un (1) interés de membresía y esta intitulado a un (1) voto;
4. Un quorum deberá requerir no menos que la mayoría del interés de membresía intitulados a votar.

17-31-112. Right of members, managers and dissolution members to information.

Los miembros no deberán tener derecho bajo W.S. 17-29-410 para separadamente inspeccionar o copiar los récords de una organización descentralizada autónoma y la organización no tendrá obligación de suplir cualquier información concerniendo las actividades de la organización, condición fiscal u otra circunstancia en la medida que la información este disponible en una cadena de bloques abierta.

17-31-113 Retiro de miembros.

1. Un miembro solo se podrá retirar de una organización descentralizada autónoma conforme a los términos establecidos en los artículos de organización, el contrato inteligente, o, si es aplicable, el acuerdo de operación. Si no se promulgan términos y condiciones para la retirada en una organización descentralizada autónoma manejada por miembros, un miembro solo se podrá retirar con una mayoría de los votos de los miembros.
2. Un miembro de una organización descentralizada autónoma no podrá disolver la organización por un fracaso a devolverle las contribuciones de capital a los miembros.
3. Al menos que los artículos de organización, los contratos inteligentes o el acuerdo de operación de la organización estipulen lo contrario, un miembro retirado pierde todos sus intereses de membresía en la organización descentralizada autónoma, incluyendo derechos de gobernanza o económicos.

17-31-114. Disolución.

1. Una organización descentralizada autónoma organizada bajo este capítulo será disuelta al ocurrir cualquiera de los siguientes eventos:
2. El periodo fijo para la duración de la organización expira;
3. Por voto de la mayoría de los miembros de una organización descentralizada autónoma manejada por miembros.
4. Al momento o después de que ocurra eventos especificados en el contrato inteligente subyacente o que se haya especificado en los artículos de organización o el acuerdo de operación;
5. La organización descentralizada autónoma ha fracasado en aprobar cualquier propuesta o tomar cualquier acción por un periodo de un (1) año;
6. Por orden del secretario de estado si determina que la organización descentralizada autónoma ya no actúa con un propósito legal.
7. Tan pronto sea posible siguiendo la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en la subsección (a) de esta sección causando la disolución de una organización descentralizadas autónomas, la organización deberá ejecutar una declaración de intención a disolver en la forma prescrita por el secretario de estado.

17-31-115. Misceláneo.

Los artículos de organización y el acuerdo de operación de una organización descentralizada autónoma son efectivos como declaración de autoridad. Donde los artículos de organización o el acuerdo de operación subyacente se encuentran en conflicto, los artículos de organización preverán cualquier provisión conflictiva. Donde los artículos de organización y los contratos inteligentes subyacentes estén en conflicto, el contrato inteligente preverá cualquier provisión conflictiva de los artículos de organización, excepto cuando se relación a W.S. 17-31-104 y 17-31-106(a) y (b)

Sección 2. Esta ley tomara efecto el 1 de Julio de 2021.

(FIN)